

Jueves, 13 de octubre de 2005

CONOCIÓLOS SEÑORES MARIA CELINA Y LUZ AURORA PADILLA GONZALEZ

EXTRACTO

JUICIO: Ordinario No. 321-04-DGF.

ACTORES: Fanny Carmelina, Juan José y Raul Ernesto González Puebla

DEMANDADOS: Hidler Vinicio, John Franklin, Irene Rosa Elena y Charles Edwin Mazón Padilla y herederos presuntos y desconocidos de Luz Aurora Padilla González y María Celina Padilla González, Alcalde y Procurador Sindico del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

CUANTIA: Indeterminada

DOMICILIO JUDICIAL: Casillero 300 del Dr. Ivan Guerrón Salazar

PROVIDENCIA

JUZGADO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL.- Quito, 8 de Abril del 2004; a las 09h30.- VISTOS: Avoco conocimiento de la presente causa en vista de la razón de sorteos que antecede. En lo principal: previamente los actores, cumplan con lo dispuesto, en el numeral 5to. del Art. 71 y comparezca a esta judicatura y cumpla con lo dispuesto en el inciso tercero del Art.86 del Código de Procedimiento Civil, en el término de tres días.- F).- Dr. Pablo Zapata, Juez

JUZGADO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL.- Quito, 3 Mayo del 2004, las 09h30.- VISTOS: El escrito presentado agréguese al proceso.- En lo principal, la demanda presentada es clara, precisa y reúne los requisitos de Ley, por lo que se lo acepta a trámite.- En consecuencia, con la demanda presentada y providencia que antecede, córrase traslado a los señores HIDLER VINICIO, JOHN FRANKLIN, IRENE ROSA ELENA Y CHARLES EDWIN MAZON PADILLA, como HEREDEROS CONOCIDOS y a los herederos presuntos y desconocidos de MARIA CELINA Y LUZ AURORA PADILLA GONZALEZ, para que conteste en el término de quince días, con apercibimiento de rebeldía. Consecuentemente, cítese con la demanda y providencia recaída en ella a los demandados MARIA GUADALUPE QUILACHAMIN QUINCHACRES, MARIA LEONOR QUILACHAMIN QUITIAQUEZ, MARIA HERMINIA QUILACHAMIN QUILACHACRES, JOSE SALVADOR QUILACHAMIN QUITIAQUEZ Y ROSA MARIA FARINANGO QUILACHAMIN QUITIAQUEZ Y ROSA MARIA FARINANGO QUILACHACRES, por la prensa, mediante tres publicaciones que se realizarán en uno de los periódicos de mayor circulación de la ciudad de Quito, por carecer este Cantón de periódicos de publicación regular, conforme lo determina el Art. 82 inc. 3ero. del Código de Procedimiento Civil Codificado, ya que el actor bajo

CUANTIA: INDETERMINADA

DOMICILIO: DR. MANUEL AU-CANCELA "CASILLERO JUDICIAL NRO 7" MACHACHI

PROVIDENCIA

JUZGADO DECIMO QUINTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA, Machachi, a 09 de septiembre del 2005; a las 15h30.- VISTOS: Avoco conocimiento en la presente causa en mi calidad de Juez Décimo Quinto de lo Civil de Pichincha, legalmente posesionado. En lo principal, la demanda que antecede presentada por RANULFO LEONARDO GUALICHICO HIDALGO sobre Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio, por clara y completa, reúne con los requisitos de Ley, razón por la que se la acepta al trámite en juicio ORDINARIO. En consecuencia, se corre traslado con el escrito de demanda y providencia actual a los señores MARIA GUADALUPE QUILACHAMIN QUINCHACRES, MARIA LEONOR QUILACHAMIN QUITIAQUEZ, MARIA HERMINIA QUILACHAMIN QUILACHACRES, JOSE SALVADOR QUILACHAMIN QUITIAQUEZ Y ROSA MARIA FARINANGO QUILACHACRES, para que contesten en el término de quince días proponiendo las excepciones dilatorias y perentorias que se crean asistidos, bajo apercibimiento de rebeldía. Consecuentemente, cítese con la demanda y providencia recaída en ella a los demandados MARIA GUADALUPE QUILACHAMIN QUINCHACRES, MARIA LEONOR QUILACHAMIN QUITIAQUEZ, MARIA HERMINIA QUILACHAMIN QUILACHACRES, JOSE SALVADOR QUILACHAMIN QUITIAQUEZ Y ROSA MARIA FARINANGO QUILACHACRES, por la prensa, mediante tres publicaciones que se realizarán en uno de los periódicos de mayor circulación de la ciudad de Quito, por carecer este Cantón de periódicos de publicación regular, conforme lo determina el Art. 82 inc. 3ero. del Código de Procedimiento Civil Codificado, ya que el actor bajo

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA
MAHEPUBLICIDAD CIA. LTDA.

La compañía MAHEPUBLICIDAD CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, el 14/septiembre/2005, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 05.Q.IJ.3958

1.- DOMICILIO: DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, provincia de PICHINCHA.

24 NOV. 2005

2.- CAPITAL: Suscrito: US\$ 400,00 Número de Participaciones: 400, Valor: US\$ 1,00.

3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: IMPORTACION, EXPORTACION Y COMERCIALIZACION DE TODA CLASE DE BIENES, SEAN ESTOS BIENES EN ESTADO NATURAL, MANUFACTURADO, ARTESANAL, INDUSTRIAL Y EN FIN, TODA CLASE DE BIENES Y PRODUCTOS...

Quito, 27 SEP. 2005.

Dr. Santiago Morejón Páez
ESPECIALISTA JURIDICO

AC/2043182/M

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA
GRAFITINTAS CIA. LTDA.

La compañía GRAFITINTAS CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, el 14/septiembre/2005, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 05.Q.IJ.3958

1.- DOMICILIO: DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, provincia de PICHINCHA.

2.- CAPITAL: Suscrito: US\$ 400,00 Número de Participaciones: 400, Valor: US\$ 1,00.

3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: LA COMPRA, VENTA, IMPORTACION, EXPORTACION Y COMERCIALIZACION DE TODA CLASE DE PRODUCTOS RELACIONADOS CON LAS ARTES GRAFICAS, LA INDUSTRIA DEL PLASTICO....

Quito, 26 SEP. 2005.

Dra. María Elena Granda Aguilar
ESPECIALISTA JURIDICO

AC/2043191/M